

EL FENIX

PERIODICO OFICIAL.



SALDRA A LUZ LOS SABADOS DE CADA SEMANA, Y SIEMPRE QUE LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.

TOMO 6.º

TACNA - SABADO 9 DE SETIEMBRE DE 1848.

NUM. 20.

Artículos de Oficio.

MINISTERIO DE GOBIERNO INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

CONSEJO CENTRAL DIRECTIVO DE ESTADISTICA JENERAL.

A la una del dia se reunieron en el salon de palacio cuarenta señores de los que componen esta sociedad, habiendo faltado algunos por indisposicion de salud—Uno de los secretarios leyó el decreto orgánico de 22 de Abril último, y los de 26 y 29 del próximo pasado relativos á dicha corporacion é igualmente la lista de los señores que la componen. Concluido ésto, el Sr. D. D. José Divila Coalemarin, Ministro de Gobierno, como presidente del Consejo pronunció el siguiente discurso.

SEÑORES:

El antiguo oráculo sibilino habia vaticinado, que mientras celebrasen los romanos, con la pompa y el esplendor de los sus fiestas seculares, Roma floreceria y su dominacion no tendria otros limites que los del mundo mismo. Tal solemnidad á la vez religiosa y nacional, se consideraba como el paladio de la gloria y de las libertades del imperio, y mientras permaneci6 fiel á las instituciones proféticas del oráculo, subsistió en toda su majestad el estupendo coloso de su poder. Nosotros tambien, señores, tenemos nuestras fiestas, si no seculares, llamadas á lo menos á influir sobre los destinos y el porvenir de nuestra Patria, del mismo modo que aquellas sobre los destinos de Roma. Los dias en que saluamos, con entusiasmo ardiente, los aniversarios solemnes de nuestra emancipacion política y del penúltimo de los triunfos que nos sirvieron para consolidarla: estos dias, señores, (permítaseme valerme de éstas palabras,) son como los de las fiestas seculares del Perú; y mientras conservemos la costumbre de reunirnos cada año, en tales dias para recordar en presencia de nuestra bandera bicolor, los esfuerzos y la sangre que nos ha costado el conquistar la independencia; mientras hagamos resonar, en estos dias, las bóvedas de nuestros templos, en cuando el himno solemne de accion de gracias, á la Providencia que ha dirigido nuestros brazos y les ha dado fuerza para destrozarnos sus cadenas; mientras tanto, señores, la gloria y la prosperidad del Perú flo-

recerán bajo la sombra benéfica del árbol de la libertad.

Se necesitan, señores, grandes dias como los presentes, para inaugurar grandes empresas: ¿y habrá alguno mas á propósito para echar los cimientos de una institucion destinada á mejorar, bajo todos sus aspectos, nuestro estado social?

El Gobierno ha querido que el Consejo de Estadística naciera en los mismos dias en que nació el Perú para la libertad; y por esto os ha reunido á su nombre para colocar con vosotros la primera piedra de un monumento nuevo, que me permitiréis llamar, la personificacion del progreso mismo.

El siglo en que vivimos, señores, es sin contradiccion alguna el mas interesante de cuantos se registran en los fastos de la historia: la inteligencia humana, por dó quier, ha llegado á su apogé; y en presencia de tan maravilloso desarrollo de las ideas, se derrumba por todas partes el mal seguro anhelio de vuestras preocupaciones añejas; el tiempo ha llenado con diáfana su mision, y el espíritu de mejora ha triunfado para siempre del espíritu de sistema.

Nosotros desde aquí asistimos asustados á la gigantesca lucha que ha sacrido hasta los cimientos del viejo continente europeo.—El nuevo mundo, señores, contempla atónito la grande obra de regeneracion social que se consuma al otro lado del Atlántico, y siente tambien que la voz de la providencia lo llama á cooperar en su parte á la portentosa empresa de la reforma. *El progreso y la mejora*—he aquí las verdaderas exigencias sociales de nuestro siglo. Un Consejo de Estadística, señores, he aquí del otro lado el infalible guia al que debemos entregarnos, para aventurar sin temor nuestros primeros pasos sobre aquel escabroso camino de las mejoras y del progreso.

Colocados por la mano de Dios mismo en una era de transicion, entre lo pasado que se apaga y el porvenir que resplandece,—los hombres de nuestra época necesitan mas que nunca reprimir los arrebatos de un entusiasmo fuero, que no haria sino sumirnos en un abismo para sujetarse despues á la ley de sucesion, que es la del progreso mismo.

El Gobierno y la parte sensata de nuestra sociedad aspiran á la mejora, pero quiescen que ésta se introduzca gradual y paulatinamente, sin estrépito, sin violencia y sin choque. Quieren que nuestra marcha sea pausada, firme y inextinguible, y no acelerada y expuesta á los peligros de un desmoronamiento social. Ter-

ribles ejemplares encontramos á cada paso en los anales de la historia, de pueblos que por querer precipitar su marcha por la seala del progreso, de jeneraciones que por querer anticipar su curso al curso del tiempo mismo, cuando aspiraban al engrandecimiento y á la gloria, no han logrado, en premio de sus atrevidos esfuerzos, sino la humillacion y el aniquilamiento. Parece que la Providencia por medio de estos lúgubres espectáculos, que son otras tantas lecciones dadas á los pueblos, quiere enseñarles que el progreso de la humanidad no puede ser sino gradual y sucesivo, y que al este infinito tan solo, le es dado traspasar instantáneamente la distancia, infinita tambien, que separa el principio del fin: dos extremos que en su poderosa mente viven confinados.

¿Será necesario, señores, hacer, aquí, delante de vosotros que formais una porcion escollida de la familia peruana, un pomposo panegírico que ponga en su mayor relieve la importancia y la utilidad de una sociedad de Estadística? No por cierto. Yo por mi parte considero que esto fuera hacer agravio á vuestra sensatez y dulzar tam recalcitrantemente de vuestras luces y de vuestro patriotismo. ¿A qué detenerme en inútiles encomios, y sobre todo, á qué perder el tiempo en trazaros el cuadro de la situacion presente de nuestro pais, cuando me asiste la conviccion profunda de que este habra sido, á no dudarlo, el objeto favorito de vuestras meditaciones?

El progreso y la mejora social; estas son, señores, las dos palabras que están gravadas con ineflebles caractéres en todas las almas verdaderamente amantes de su pais—Esta es la divisa que lleva inscrita sobre su bandera la presente jeneracion; jeneracion, señores, llena de fuerza, llena de energia, pero que necesita ser dirigida por la sabiduria y por la prudencia, porque segun las palabras de Horacio *vis consilii expers, mole ruit sua*. La fuerza sin consejero está expuesta á desplegarse por su propio peso.

Vosotros, señores, estais llamados á mantener en equilibrio nuestras potencias sociales y á imprimirles direccion; la fuerza y la inteligencia deben darse la mano, y este benéfico consorcio, está fuertemente admirable del poder y del saber; vosotros sois los que debéis celebrarlos.—La vida de los pueblos, señores, está sujeta á incesantes veleidades; es un drama palpitante de intereses que á cada paso tiene sus peripecias—El Perú en la actualidad se encuentra en uno de estos momentos de desenlace que influyen tan eficazmente so-

bre los destinos, el porvenir y la existencia política de las naciones. Sed vosotros los protagonistas de nuestra historia contemporánea—representad vuestro papel sobre la escena social animados de un verdadero espíritu de patriotismo, y los resultados corresponderán á vuestros generosos esfuerzos.

El campo de las reformas en las secciones sud-americanas es un campo sin límites. La agricultura el comercio, la industria, las artes y las letras mismas, venen los frutos de la prosperidad nacional, no han sido aun explotados con el esmero y la constancia que se requieren.—Vivimos sobre un territorio que la naturaleza ha dotado de prolífica fecundidad, de un clima benigno y de medios para conseguir cuantos goces pueden apetecerse en la vida; pero los brazos no alcanzan para cultivarlo en toda su gran extensión.—Abundan las producciones indígenas, pero falta, casi en lo absoluto, la ciencia de la aplicación. La industria que, propiamente hablando, radica las riquezas entre nosotros duerme aun en la cuna; y por otra parte las dificultades materiales, y los obstáculos que la naturaleza misma opone á la libre y fácil traslación y circulación de las producciones nativas, retraen al especulador, lo arredran y lo detienen en medio de sus cálculos azarosos y de sus combinaciones aventuradas. La provi-dencia, con pródigo mano, ha derramado entre nosotros los dones de la inteligencia. Pero la inteligencia, por desgracia, cual nave sin brújula, las mas veces camina descarriada, y es porque el entendimiento humano quiere ser dirigido, y nosotros no tenemos aun sistema uniforme de enseñanza, ni hemos en los que nuestra juventud se dedica teórica y prácticamente al estudio de las artes liberales.

Bien conoce el Gobierno la necesidad de establecer varios planteles en donde se eduque nuestra juventud en los diversos ramos del saber y de donde se propague á todos los ángulos de la República, los conocimientos útiles sobre industria y mejora de las artes; pero tiene que ahogar sus deseos y sentimientos por la falta de recursos disponibles, y porque aun no se ha aclinado entre nosotros el espíritu de empresa y de asociación, medios muy seguros para el desarrollo de los muchos elementos con que cuenta el país para su engrandecimiento. Inútil sería recorrer las causas que nos han estacionado, en ciertas reformas de vital importancia, porque cada uno de vosotros que habeis presenciado la situación anterior del país, sus hábitos y legislación, sabeis mejor que yo, las contradicciones y embarazos en que á cada paso fluctua el mas decidido interés por la ventura pública.

Yo no acabaría, señores, si quisiera enumerar todos los elementos de mejora que poseemos, y todo lo que nos falta aun. Lo que tenemos, vosotros estais llamados á indicar el modo de emplearlo, para que redunde en provecho de la Nación y reporte mayores

ventajas la generalidad de los asociados: lo que nos falta, vuestra sibilidria y vuestra perspicacia proporcionarán todos los medios de conseguirlo.

Este es el objeto exclusivo, señores, del Consejo de Estadística, del que sois miembros. Las reformas, merced á vuestros esfuerzos, van a convertirse de ideales que han sido hasta ahora, en verdaderas. La utópia va á ceder su lugar á la realidad. No se contentan los hombres de nuestro siglo, en política, con las alhagüenas visiones de un caleidoscopio fantasmagórico: mejoras positivas son las que se quieren, y no vigas y estériles teorías. El positivis no es el término necesario de nuestras aspiraciones, y al impulso de su voz fascinadora se convueven las sociedades modernas para buscar su centro. Los principios, en el dia, socialmente hablando, se juzgan y se aprecian en su aplicación; y el mejor principio de la ciencia económica será el que reparta mayores ventajas al mayor número de asociados. Parece que la generación presente, menos preocupada que las que le precedieron, hubiera destruido el fatal lecho de *Procrustes*, sobre el que extendian los pensadores de la pasada centuria las ideas nuevas para melirlas, si no al tamaño de las inteligencias, á lo menos al de las preocupaciones de la época.

Si señores: la Sociedad de Estadística creada por supremo decreto de 22 de Abril último, se abre hoy bajo los auspicios del liberalismo de nuestros tiempos: se abre cuando resuena en el antiguo continente el grito de reformas, se abre, por fin, bajo los auspicios de la paz que disfrutamos y en los momentos en que se celebran los aniversarios solemnes de la INDEPENDENCIA y de JUNIN; y así como entonces a la faz del mundo protestamos ser libres, así tambien debemos protestar ahora mantener unidas nuestras fuerzas y talentos e inteligencias, porque la union es la garantía mas sólida del progreso y de la mejora.

El Gobierno, para la plantificación de la importante empresa de que vais á encargaros, cuenta es verdad con pocos recursos. El estado de nuestra hacienda pública, disculparia tal vez la inacción; pero al contrario, empresas árduas y trascendentales como la presente, son las que se propone llevar al cabo para triunfar, con los esfuerzos denodados de un patriotismo esclarecido, de los obstáculos que se le opongan. Además de esto, el objeto de la sociedad de Estadística es proveer del modo posible al aumento de aquellos recursos de que carecemos; y si para sostenerla no fuera bastante el apoyo del Gobierno y vuestra decidida cooperación—tras de nosotros señores, viene la legislatura del año de 1849, á la cual está reservado proporcionar me-

dios y premios á la sociedad. Del patriotismo de los Representantes del pueblo, entre los que figuran no pocos hombres de progreso, y animados del espíritu de reforma, debemos esperarlo todo—Ellos sabrán llenar su misión, contribuyendo á cimentar y proteger sólidamente el edificio que principiamos a levantar sobre débiles fundamentos.

Trabajamos, pues, Señores, con decisión y aunque no podamos prometernos todo aquello que seria de apetecerse, á lo menos tendremos la satisfacción de haber comenzado una obra buena que el tiempo perfeccionará; y para no arredrarnos, tengamos presente, que nada se realiza sin haber tenido principio.

El consejo de Estadística, señores, queda desde hoy expedido para las labores que le encarga el decreto de su creación, y en el mismo caso deben hallarse las juntas departamentales y sus subalternas, segun las órdenes que oportunamente se han comunicado. El Gobierno espera con confianza que tanto aquel como estas, que son vuestras colaboradoras y se componen tambien de personas de luces y patriotismo, trabajarán de consuno para merecer la gratitud nacional.

¡Quiera la providencia, que todo lo dispone, que estos votos y sentimientos los veamos realizados!!!

República del Peru — Prefectura del Departamento Moquegua — Tacna Setiembre 3 de 1848.

Sr. Ministro de Estado del Despacho de Gobierno Instrucción pública y Beneficencia.)

Sr. M. — En el editorial del "Peruano" número 17 tomo 20 y en el "Comercio" del Miércoles 9 de Agosto número 2734, en un artículo corresponsal de Tacna de fecha 4 se dice que los facciosos Coronel Vidal y Comandante Céspedes sabedores de la prisión del General Iguain entraron en transacción con la Prefectura, y como en documentos de esta naturaleza que pueden servir para la historia no deben aparecer sino hechos verídicos y exactos me permitirá US. hacerle presente que ni ellos ni la Prefectura pudieron tener conocimiento de su aprensión pues las negociaciones se iniciaron desde el dia antes y ellos empezaron a disolver la fuerza que tenian desde las doce de la noche y desocuparon la Prefectura á las 4 de la mañana, habiendo tomado posesion de la fuerza veterana los oficiales encarga los por mi—Así es que la noticia de la reaccion se recibió en Arica distante 15 leguas de esta Ciudad antes que la que trajo el propio de Tarapaca de la prisión de dicho General; y si se reflexiona tambien que habiéndose verificado este hecho en "Pampa Negra" el 29 se deliciera de una manera convincente que ni la Prefectura ni ellos podian tener conocimiento de el, porque era im-

posible vencer en tres dias la gran distancia que media entre aquel punto y esta Capital, mucho mas nó teniendo bestias apostadas en el camino.

Sírvase US. si lo halla por conveniente hacerlo presente á S. E. el Presidente para lo que pueda importar.—Dios guarde á US.—Sr. M.

Mariano E. de Rivero.

República del Perú—Prefectura del Departamento Moquegua—Tacna Setiembre 3 de 1848.

Al Dr. D. Francisco Martinez Doblás.

Abierto el hospital de "San Ramon" de esta Capital y siendo conveniente encargarse la asistencia de los enfermos que se vayan presentando á un facultativo de conocimiento y principios filantrópicos me dirijo á U. á nombre de la Junta de Beneficencia para que consagre una parte de su tiempo en obsequio de la humanidad y del crédito de tan útil establecimiento.—La Prefectura no duda que U. hara conocer muy satisfactoriamente lo acertado de esta eleccion.

Dios guarde á U.

Mariano E. de Rivero.

Tacna Setiembre 4 de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento.

Me ha sido muy grato que US. y los SS. que componen la Junta de Beneficencia, hayan tenido la bondad de nombrarme Médico del Hospital de "San Ramon", cuyo cargo acepto, y consagraré todo el tiempo que juzgue necesario á la asistencia de la humanidad aflijida, sin omitir hora alguna para llenar tan importante objeto de caridad, por ser uno de los deberes en que deben consagrarse los médicos filósofos; yo, sin preciarirme de pertenecer a este número, procuraré cumplir tales deberes hasta donde me sea posible, sin esperar otra retribucion que la gratitud pública.—Dios guarde á US.

Francisco M. Doblás.

República del Perú—Prefectura del Departamento Moquegua—Tacna Setiembre 3 de 1848.

Al Dr. D. Pascual Mantilla.

Abierto el hospital de "San Ramon" de esta Capital y siendo conveniente procurar medicinas mientras las tengo propias en su particular botica espero lo mismo que la Junta de Beneficencia que U. hara efectivos sus ofrecimientos á este respecto que tanto lo recomiendan.—Con tal motivo me dirijo á U. para que desde luego llene los pedidos ó recetarios que se le dirijan por el facultativo D. Francisco Martinez Doblás encargarlo de dicho hospital.—Dios guarde á U.

Mariano E. de Rivero.

EL PERUANO.

SUCESOS DE TARAPACA Y MOQUEGUA.

(Conclusion.)

Los hombres poco instruidos que ven esto escrito en letras de molde, con el aditamento de multitud de palabras encomiásticas al héroe de la regeneracion, se entregan á la SUBLIME LOCURA, que tanta sangre, lágrimas y baldones cuesta á la patria. Sin embargo del conocimiento desfavorable que la nacion tenga del candidato para la rejencia de sus destinos y sin embargo de que conozca que la tala de su vida pública esta tegida en el taller del crimen.

Como con tal conducta se procura romper los vínculos morales entre el Gobierno y el pueblo, pues se tiene en poco la lei, y se trabaja por desterrar la subordinacion y el respeto; los ignorantes imbuidos en principios tan perniciosos, prestan su apoyo á un segundo usurpador con la misma facilidad con que lo prestaron al primero. ¿Y tendrá éste derecho para castigarlos? No, supuesto que el segundo aspirante ha abusado de la ignorancia ó credulidad de esos infelices como abusó el primero. No, supuesto que cuando era obligacion suya hacerles entender que no hay felicidad social posible, si los gobiernos no están instituidos sobre fundamentos invariables de organizacion, los ha alucinado, y reducido con su alucinamiento á una condicion mil veces mas triste que la de los flotas Lacedemonios.

Bajo de otro aspecto puede tambien considerarse este abuso punible. Existiendo en cada uno el inescusable y sacrosanto deber de respetar la vida, libertad y derechos perfectos de cualquier ciudadano; es muy digno de severo castigo el hombre astuto que enseña al ignorante á faltar á él, da en tierra con su conciencia vacilante y lo persuade de que es accion gloriosa, y aun heroica, faltar á ese deber con el primero y mas respetable de los ciudadanos, que es el Jefe del Estado. "No se puede cortar ú ofender un brazo, dice Juan Jacobo, sin que el dolor llegue á la cabeza: la voluntad jeneral no debe permitir que un miembro del Estado quiera que sea, destruya ó hiera á otro." Luego por mayoría de razon, la voluntad jeneral no debe permitir que un miembro hiera á toda la sociedad, y destruya á la cabeza, porque terminará la vida.

El resultado de las tentativas revolucionarias, cual quiera que sea, es el mejor escarmiento que pueda recibir los alucinados. Supongamos que sea próspero, que el aspirante logre derribar á la administracion é instalarse en el Gobierno: ¿tendrá dicho aspirante, suspicaz por naturaleza, confianza en los que con poco conocimiento de sus deberes sociales lo ayudaron á arrojar al pozo del olvido y de la deshonra nacional la constitucion aun cuando otra cosa les finja en su semblante? ¿Pondrá á esos ilusos en la posicion de porras volver mañana, ó ese otro dia contra él? Supongamos que el resultado sea funesto: ¿quiénes son las victimas? los infelices alucinados que en los combates pierden su vida sin razon, no decimos plausible, pero ni siquiera especiosa; que legan á sus familias viudedad, lágrimas y la deshonra de una con-

ducta, que si para alguna cosa sirve, es solo para perpetuar el sistema de desorganizacion social. El prestigiador político entretanto salva de la tempestad que ha suscitado alzando con los bienes ajenos, ó estipulando las ventajas posibles.

Es consolatorio que estas ideas y otras muchas de orden y estabilidad, con mas ó ménos fuerza, hayan ido cuadiendo en todos los países americanos gobernados por instituciones republicanas, pues se ha disminuido en estos últimos tiempos considerablemente el número de las sublevaciones, y las que se han proyectado, han sido descubiertas y sofocadas luego, mas que por la fuerza pública, por el buen sentido de los pueblos. Y decimos que es consolatorio, por que es un argumento poderoso que se puede hacer á los escritores extranjeros y regnicolas, que á la vista de tantos y tan continuados desastres, han puesto en duda la estabilidad de las instituciones republicanas en la America del Sur. Recordamos que uno de aquellos escritores, con estas ó semejantes palabras, ha dicho. "Esos hombres se deguellan sin piedad, y si alguna vez se les vé en paz, es por poco tiempo, y mientras fatigados alquieren nuevas fuerzas para volver á degullarse." ¡Ah! y que vergüenza, que el manejo de pocos hombres de lugar á que se habla así de la conducta hospitalaria y pacífica de unos pueblos dignos de mejor opinion.

Recordemos aun por dolor, los males que ha sufrido el Perú en las revoluciones pasadas, y sirviéndonos de leccion, evitemos nuevos desastres y descréditos á nuestra patria!

REGLAMENTO

PARA EL PANTEON DE TACNA.

CAPITULO 1.º

Art. 1.º Los lugares para entierros se dividen en fosas, nichos y mausóleos.

CAPITULO 2.º

De las Fosas.

2.º Habrá siempre fosa abierta para enterrar los cadáveres, las que serán escavadas de Este á Oeste principiando á ocho varas de la pared del centro.

3.º El derecho de dos pesos queda impuesto para cada cadaver que se sepulte.

4.º Los pobres de solemnidad y los ajusticiados son eximidos de este derecho.

5.º Los que no sean tan pobres, ni de comodidades que puedan satisfacer los dos pesos, pagarán á juicio del Administrador del panteon.

6.º Luego que esté llena una fosa, se abrirá otra paralela á cuatro varas de distancia, y llenado el lugar destinado al efecto, volverá á principiarse por el claro de las cuatro varas que

no fué escavado.

CAPITULO 5.º

De los Nichos.

7.º Los nichos serán ó perpetuos ó por temporada.

8.º El valor del nicho perpetuo será de ochenta pesos. Por diez años se pagaran doce pesos. Por veinte quince y por cincuenta treinta y cinco.

9.º Si al desocuparse un nicho se hallase incorrupto el cuerpo, será depositado éste en el lugar que designe la Junta de Beneficencia, y si estuviere reducido a polvo y huesos, se colocaran estos en el Osario.

CAPITULO 4.º

De los Mausóleos.

10. Se permite levantar mausóleos en el lugar designado por el Administrador, previa la compra del terreno.

11. Por cada vara cuadrada de terreno, se pagarán doce pesos.

12. En el terreno comprado podrá el interesado construir arcos, mausóleo ó bóveda segun su voluntad, pudiendo enterrar allí a todos los individuos de su familia.

13. Cada vez que se entierre un cadáver en los espesados depósitos, se satisfarán tres pesos (3 ps.) por derecho de panteon.

14. Por familia del interesado ó dueño del depósito, se entienda todas las personas que vivan en su casa y la reconozcan como domicilio.

15. Si el dueño de la bóveda quisiere dar en ella sepultura a otro que no fuese de su familia, satisfara la cantidad de veinte pesos.

CAPITULO 3.º

De las Exhumaciones.

16. Será permitido exhumar los cadáveres previo permiso de la Policía con anuncio del Administrador.

17. No podrá franquearse dicho permiso antes que haya transcurrido un año de haberse enterrado el cadáver, a menos que esté embalsamado.

18. Se pagará por cada exhumación la cantidad de cincuenta pesos. Luego que se hayan llenado todos los nichos, comenzará la exhumación por el primero a fin de que se vayan desocupando; y los restos que en ellos se encuentren se colocarán en el osario salvo el caso previsto por el artículo 9.º

CAPITULO 6.º

De los Nichos y Sepulturas de Pábulos.

19. El derecho de sepultura para un pábulo será de doce reales (12 reales) y sufrirá las modificaciones en cuanto a rebajas segun se ha dicho en los artículos 4.º y 5.º

20. El valor de los nichos para los pábulos será el de siete pesos pº

diez años; diez por veinte y treinta pº cincuenta. El nicho perpetuo tendrá el valor de cincuenta pesos.

CAPITULO 7.º

Del Administrador.

21. Habrá un Administrador nombrado por la Junta de Beneficencia, el que dependerá inmediatamente de ella.

22. Son sus atribuciones.

1.ª Tendrá la inspeccion del panteon, cuidando que el Mayordomo y demas dependientes cumplan con sus deberes.

2.ª Permitir la exhumacion de los cadáveres conforme a lo prescripto en el capítulo 5.º

3.ª Recolectar los derechos del panteon llevando un Libro don le se sienten las partidas de ingreso y dando un recibo ó boleto al interesado para que se le permita el sepulcro.

4.ª Hacer las rebajas competentes conforme a los artículos 4.º 5.º y 19.

5.ª Contratar la venta de los cajones que se hallen en buen estado, despues que se haya hecho la exhumacion de los cadáveres.

6.ª Aprobar las inscripciones que se quieran poner a los nichos y mausóleos.

7.ª Proponer a la Junta de Beneficencia el individuo que ha de servir de Mayordomo y nombrar los demas empleados del panteon.

8.ª Reclamar los daños causados en el Panteon, como se determina pº el art. 28.

9.ª Pagar los sueldos de los empleados del panteon.

10.ª Contratar el arrendamiento de una particion de agua para el panteon.

11.ª Pagar los gastos que demanden la apertura de las fosas y demas reparos del panteon.

12.ª Llevar un Libro en el cual anotará los nombres; edad de los enterrados, espresando si lo son a la fosa, mausóleo ó nicho el número de este, el día mes y año y cuanto han satisfecho por derecho de panteon.

25. El Administrador presentará mensualmente un estado de ingresos y egresos de los derechos del panteon a la Junta de Beneficencia, la que lo pasará a la Administracion del ramo para que abone el deficit que pueda resultar y en caso contrario para que reciba y sienta partida del sobrante que aparezca.

CAPITULO 8.º

Del Mayordomo.

24. Habrá un Mayordomo nombrado por la Junta de Beneficencia a propuesta del Administrador.

25. Son sus atribuciones.

1.ª Velar sobre el aseo del panteon y su capilla.

2.ª Cuidar que nunca falte fosa

abierta y que inmediatamente sea cubierto de tierra el cadáver que fuere puesto en ella.

3.ª Cuidar así mismo que luego que sea colocado un cadáver en un Nicho sea este tapado perfectamente.

4.ª Mandar abrir las fosas de la capacidad y profundidad necesaria previo aviso al Administrador.

26. Se le prohíbe.

1.º Admitir en el panteon muerto alguno que no lleve los boletos del Sr. cura y del Administrador.

2.º Permitir que se entierre en otras partes que las indicadas en este reglamento, y en especial en la capilla que en este respecto queda cerrada para todos.

3.º Que sea exhumado cuerpo alguno sin el permiso de que habla el art. 47.

4.º Disponer de los cajones de los exhumados cuando los hubiere, en cuyo caso dará parte al Administrador.

5.º Que se ponga inscripción alguna en los nichos o mausóleos sin la aprobacion del Administrador.

27. Tendrá a su inmediata disposicion un cuidante que vivirá en el mismo panteon cuyas obligaciones son.

1.ª Enterrar a los muertos.

2.ª Tapar los nichos.

3.ª Cuidar del aseo de todo el edificio.

4.ª Regar los arboles, arbustos y flores que se plantaren.

5.ª No permitir que entren muchachos a jugar, que hayan juegos, diversiones, ni comidas dentro del panteon, ni a las inmediaciones de sus paredes, ni permitir demanderos.

6.ª Cuidar con el mayor zelo qº no se fizen las paredes, ni los nichos, dando parte al mayordomo, de los que de este modo tratasen de ensuciar el edificio.

28. Luego que el Mayordomo reciba el aviso que le da el cuidante de los daños a que se refiere el parrafo anterior, lo pasará al Administrador para que este lo reclame ante la autoridad competente.

29. Le pedirá tanto el Mayordomo como el cuidante que en los días de «Todos Santos» y «Finados» se introduzcan licores en el panteon y que divaguen por él hombres y mujeres ébrios.

30. Son responsables con sus sueldos tanto el Mayordomo como el cuidante de las faltas que cometan en el desempeño de sus deberes y de las infracciones de este reglamento—Se previene que el derecho de carrosa se fijará luego que esten concluidas estas.

Tacna Agosto 16 de 1848.

Mariano Eduardo de Rivero.

Es copia.—Juan José Zaldivar y Zagal.